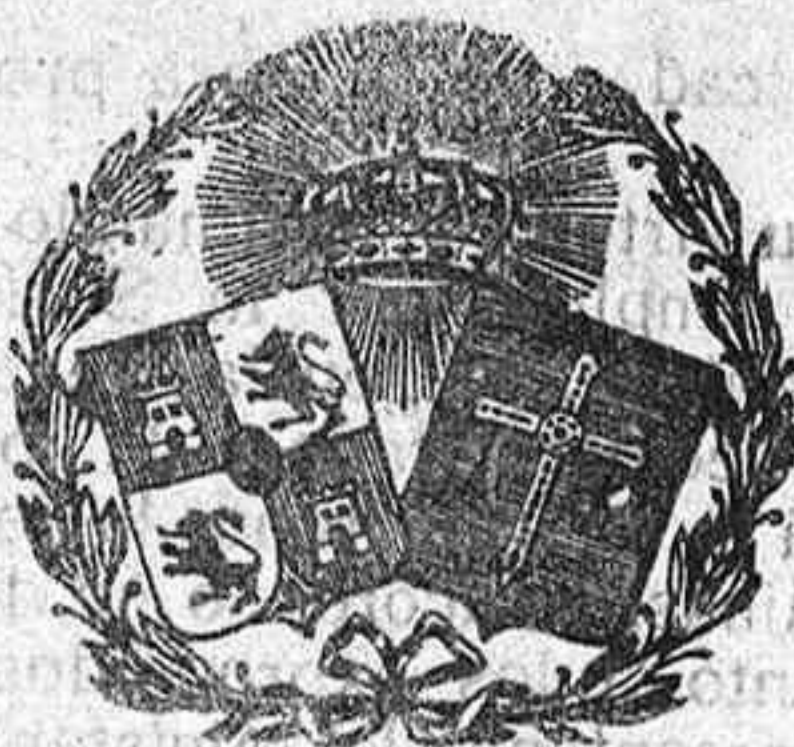


PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 » »
 Extranjero 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 26)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Manuel Fernandez Conde, vecino de Trubia, ha presentado solicitud del registro de treinta y seis hectáreas de la mina de grafito y otros que se conocerá con el nombre de «Pilar», sita en el paraje llamado Monte de Loy, parroquias de Villarín y Udrión, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida una calicata que existe en la cueva del camino que va á Llano, y desde él se medirán en dirección Sur 150 metros para la primera estaca. De 1.^a a 2.^a al Este 100 metros; de 2.^a a 3.^a Norte 600; de 3.^a a 4.^a Oeste 600; de 4.^a a 5.^a Sur 600; de 5.^a a punto de partida Este 500, quedando cerrado el perímetro de las treinta y seis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.478.

R. al núm. 1.034

Que D. Rosendo Fernandez Garcia, vecino de San Tirso, Langreo, ha presentado solicitud del registro de cincuenta y dos hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Carmina», sita en el concejo de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de unas labores de una cueva con varias columnas de la misma peña y se medirá en dirección Norte 60°, 700 metros y se pondrá la primera estaca. De 1.^a a 2.^a en dirección Oeste 230° se medirán 200 metros; de 2.^a a 3.^a Sur 230° 1.300; de 3.^a a 4.^a Este 140° 400; de 4.^a a 5.^a Norte 1.300; de 5.^a a 1.^a Oeste 200, quedando cerrado el perímetro de las referidas cincuenta y dos hectáreas solicitadas.

Fué admitido dicho registro con el número 20.521.

R. al núm. 1.203

Que D. Félix Simón Suarez, vecino de Abin, Onís, ha presentado solicitud del registro de dieciocho hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Dos Amigos», sita en el paraje llamado Ritatrescueva, parroquia de Santa Eulalia, concejo de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina SO. de la casa establo de los herederos de D. Ramón Alvarez, sita en la sierra, pueblo de Benia, de dicha esquina Suroeste se

medirán 100 metros al Sur y se colocará una estaca auxiliar, de esta en dirección Este 100°. Sudeste se medirán 500 metros donde se colocará la segunda estaca. De 2.^a a 3.^a al Norte se medirán 300 metros; de 3.^a a 4.^a Oeste 280°; Noroeste 600; de 4.^a a 5.^a Sur se medirán 300; de 5.^a a auxiliar se medirán 100, quedando así cerrado el perímetro de las dieciocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 20.504.

R. al núm. 1.163

Que D. Victor Guzmán y Diaz Ordoñez, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud del registro de demasía de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Segunda Demasía á la mina Sola», sita en la parroquia de O. Iontego, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas «Sola», número 144, mina «Josefina», número 10.524, «Tercera Pertenencia», «Dos Amigos», número 170, «Cuarta Pertenencia» y «Corza», número 251.

Fué admitido este registro con el número 19.690.

R. al núm. 1.300

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se

preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 15 de Febrero de 1918.
El Gobernador,

Luis Mendez Queipo de Llano

EXPROPIACIONES

Don Enrique González del Busto, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera», acudió con una instancia en solicitud de que se aplique la Ley de Expropiación forzosa á la ocupación de la finca llamada Prado del Sotón perteneciente á varios particulares, con destino á cargaderos, vías y otros usos de la explotación del Pozo Sotón de la mina de hulla nombrada «Nalona 1.ª» (número 2.698), sita en la parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, propiedad de dicha empresa; deseando acogerse para aquella ocupación á los beneficios del Real decreto de 28 de Diciembre último.

A la instancia de referencia acompaña el solicitante:

1.º Certificaciones de las actas de conciliación celebradas en el Juzgado Municipal de San Martín del Rey Aurelio, sin avenencia, entre D. José Fernández Collada, como marido de D.ª Asunción Puerta García, el Sr. Representante del Ministerio fiscal, á nombre de los menores Consuelo, Mercedes, Eloy, Fé y Esperanza Puerta y García, dueños proindiviso de la finca Prado del Sotón, y el representante de la Sociedad expropiante para la adquisición de dicha finca.

2.º Certificación de lo que resulta de los libros de esta Sociedad, acreditativa de que los gastos hechos en las obras del Pozo Sotón ascienden á la cantidad de 1.424 634,05 pesetas.

3.º Otra certificación acreditativa de que la mina «Nalona 1.ª» está en producción hace más de 20 años.

4.º Certificación de la Intervención de Hacienda de la provincia en la que se hace constar que la repetida Sociedad se halla solvente por canon de superficie de sus minas en el año de 1917; y

5.º Un ejemplar de la *Gaceta de Madrid* de 31 de Octubre de 1917, y otro del BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de Noviembre del mismo año, en los que se cita á los propietarios ausentes para la conciliación é intervención en este expediente, en cumplimiento del artículo 5.º de la Ley. También obran unidos á la instancia que, con igual propósito, presentó en este Gobierno el solicitante (con fecha 18 de Abril último) la Memoria y planos,

por duplicado, de la obra proyectada.

En su virtud, y estimando que se han cumplido por la Sociedad expropiante las exigencias de la Ley y Real decreto citados, de conformidad á lo informado por la Jefatura de Minas, he acordado se dé conocimiento á los expropiados y al Sr. Representante del Ministerio fiscal de la indicada pretensión para que puedan (en el plazo máximo de quince días) exponer lo que estimen conveniente en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta, á cuyo efecto el oportuno expediente, con todos los demás documentos, estará de manifiesto en las oficinas de la Jefatura de Minas todos los días laborables.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Oviedo, 22 de Marzo de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queipo de Llano

R. al núm. 1.276

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito minero de Oviedo

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso de demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que se expresan á continuación:

Del 4 al 11 de Junio

Mina Ampliación á Amelia, número 19.593, sita en la parroquia de San Juan, concejo de Mieres, interesado D. Celestino Velasco González, vecino de Oviedo

Del 5 al 12 de Junio

Mina Demasia á Baluarte, número 19.615, sita en la parroquia de San Juan y Figaredo, concejo de Mieres, interesado D. Fernando Piedra Suarez, vecino de Laviana, lindante con la mina Baluarte número 18.677, Demasia á Constancia número 16.101 y Enriqueta número 14.334

Del 6 al 13 de Junio

Mina Aumento a Cuatro Amigos, núm. 19.618, sita en el paraje Uriendes y Casares, parroquia de Ujo, concejo de Mieres, interesado D. Bernardo Sanchez Sanchez, ve-

cino de Ujo, lindante con la mina Cuatro Amigos

Del 8 al 15 de Junio

Mina La Colina, núm. 19.652, sita en el paraje Valle de los Sierrros, parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres interesado D. Juan Colina Suarez, vecino de Mieres

Del 10 al 17 de Junio

Mina Mercedes, núm. 19.697, sita en el paraje Monte Ablaña, parroquia de Loredo, concejo de Mieres, interesado D. Avelino Gutierrez, vecino de Mieres, lindante con la mina Davalgary, núm. 19.557

Del 11 al 18 de Junio

Mina Segunda Aumento á Cuatro Amigos, núm. 19.704, sita en la parroquia de Ujo, concejo de Mieres, interesado D. Bernardo Sanchez Sanchez, vecino de Ujo, lindante con la mina Cipriana número 19.373

Del 13 al 20 de Junio

Mina Ampliación á Rosina, número 19.705, sita en el paraje Las Viñas, parroquia de Ujo y Figaredo, concejo de Mieres, interesado don Luis F. Recalde, vecino de Oviedo, lindante con la mina Rosina número 19.576

Del 14 al 21 de Junio

Mina Alfredo, núm. 19.722, sita en el paraje Valmurián, parroquia de Baña, concejo de Mieres, interesado D. Alfredo Martínez, vecino de Mieres, lindante con la mina Navalina, núm. 16.611

Del 16 al 23 de Junio

Mina Entremetida, núm. 19.753, sita en el paraje Viescas y Viade, concejo de Mieres, interesado don José Muñoz Sariago, vecino de Riosa, lindante con la mina Agrippina núm. 12.378

Del 18 al 25 de Junio

Mina San Gonzalo, núm. 19.754, sita en el paraje Reguero de Viade, parroquia de Valdecuna, concejo de Mieres, interesado D. Gonzalo Merás, vecino de Oviedo, lindante con la mina Agrippina núm. 12.378

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes,

Oviedo, 2 de Marzo de 1918 —
El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

R. al núm. 1.269

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. - MINAS

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de las siguientes minas, he acordado en esta fecha, aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minas vigente.

Núm. del expediente.	Nombres de las minas	Mineral	Hectáreas solicitadas	Hectáreas demarcadas	CONCEJOS	INTERESADOS	VECINDAD
19075	Penedón	Hierro	24	24	Vegadeo	D. Mariano Ajuria	Gijón
19042	Aumento á Recogida	Id	32	20	Villanueva de Oscos	Juan de Santisteban	Vizcaya
19060	2.ª Aumento á Recogida	Id	36	26	Id	Id	Id
19076	Hermosota	Id	60	60	Id	Mariano Ajuria	Gijón
19239	Santa Ana	Hulla	12	10	Cangas de Tineo	José Berquño Garcia	Cangas de Tineo
19098	Argentina	Id	120	120	Yernes y Tameza	Manuel Fernandez Conde	Trubia
18802	La Definitiva	Id	20	4	Quirós	Telesforo Garcia Sampedro	Quirós
18887	La Collada	Id	225	45	Id	Id	Id
18783	San Antonio	Id	40	40	Lena	Felipe Rodriguez	Pola de Gordón
18784	Angelina	Id	40	40	Id	Id	Id
18785	Fatigas	Id	40	25	Id	Id	Id
19065	La Uica	Id	846	633	Id	José Chacon Montero	Madrid
19087	Primitiva	Id	20	20	Id	Ramon Estrada Fernandez	Zureda-Lena
19100	Primitiva 2.ª	Id	32	16	Id	Id	Id
18815	Carmen	Id	30	18	Piloña	D.ª Evarista de la Fuente	Infiesto
18820	Cervantina 4.ª	Id	34	34	Id	D. Francisco Sanchez y Ferrandez	Oviedo

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 55 ya citado del Reglamento y á los efectos del artículo 56 del mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia que transcurrido que sea el plazo de treinta días, sin haberse apelado de esta providencia por los que se crean con derecho á ello, se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas. — Oviedo, 25 de Marzo de 1918. — El Gobernador, Luis M. Queipo de Liano.

Tribunal de Cuentas del Reino

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza á D. José Galán y Alvarez-Cascos ó á sus herederos, Secretario-Contador que fué en 1905 del Ayuntamiento de Valdés, provincia de Oviedo, para que por sí ó por medio de apoderado se presente en este Tribunal en el plazo de veinte días, para recoger y contestar el pliego de cargo que personalmente le ha sido dirigido en el examen y juicio de las cuentas municipales de dicha población y año expresado, pues de lo contrario le parará el perjuicio á que haya lugar, declarándole en rebeldía y continuando así las actuaciones de las cuentas, sin audiencia del mismo.

Madrid, 21 de Marzo de 1918. — El Ministro Jefe, Lamberto Martinez Asenjo.

R. al núm. 1.299

Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo

ANUNCIO

El día diez de Abril próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el local que ocupa la caballeriza del puesto de esta capital, Plaza de Porlier, 7, la venta en pública subasta de tres caballos pertenecientes al Escuadrón de esta Comandancia, dados por desecho, debiendo hacer constar que el importe de este anuncio y una peseta de voz pública por cada caballo serán de cuenta de los compradores.

Oviedo, 26 de Marzo de 1918. — El primer Jefe accidental, Cayetano Iñiguez.

R. al núm. 1.298

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de gobierno

Anuncio

Por fallecimiento de Braulio Suarez Alvarez, se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Teverga.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes á dicho cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del plazo de quince días.

Oviedo, 26 de Marzo de 1918. — El Secretario de Gobierno, Alejandro Bustamante.

R. al núm. 1.302

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cangas de Tineo

EDICTO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Florez Alvarez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Florez Alvarez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Florez Alvarez es hijo de Manuel y de Joaquina, cuenta 49 años de edad, natural de Los Tablados, parroquia de Villarmental, en este término municipal.

En Cangas de Tineo á 16 de Marzo de 1918.—El Alcalde accidental, Joaquin Areces.

R. al núm. 1.251

Alcaldía de Llanera

Edictos

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de José Lopez, número 29 de 1918, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Manuel, de más de 10 años, del cual resulta además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo y, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su reglamento de 25 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Prado Lopez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes: el citado ausente es hijo de Ramón y de Facunda, de 27 años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barbilampiño, color bueno, sin señas particulares.

Llanera, 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Joaquin Palacio.

R. al núm. 1.231

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Evaristo Díaz Tamargo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de sus hermanos Elías y José, de más de diez años, del cual resulta además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo y, á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su reglamento de 25 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos hermanos Elías y José Díaz Tamargo, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes: los citados ausentes, son hijos de Ramón y de Ramona, de 44 y 35 años de edad respectivamente, siendo sus señas personales cuando se ausentaron las siguientes:

Del Elías: pelo castaño, ojos claros, nariz regulares, color sano, frente espaciosa, sin seña alguna particular.

Del José: pelo negro, ojos claros, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, sin señas particulares.

Llanera, 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Joaquin Palacio.

R. al núm. 1.223

Alcaldía de Teverga

Por efecto de la excepción alegada por el mozo Valentin Fernandez Alonso, número 42 del reemplazo de 1915, se instruye ante este Ayuntamiento, el ignorado paradero por más de diez años de D. Manuel Fernandez Fernandez, padre de dicho mozo, que marchó á la República Argentina hace más de catorce años, sin que se sepa más de él.

Señas del interesado: estatura buena, color moruno, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regular, usaba barba que era poco poblada y bigote.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Consistoriales de Teverga, 13 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Fructuoso A. Argüelles.

R. al núm. 1.234

Alcaldía de Llanes

Mes de Marzo de 1918

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según

previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento...	3000
Policia de seguridad....	1200 25
Policia urbana y rural..	4703
Instrucción pública.....	2427 75
Beneficencia.....	793
Obras públicas.....	>
Corrección pública.....	490
Montes.....	>
Cargas.....	8042 76
O. nueva construcción..	>
Imprevistos.....	500
Resultas.....	>
Devoluciones.....	>
Varios.....	>
TOTAL.....	21146 76

En Llanes á 4 de Marzo de 1918.—El Contador, Tomás Quintana.

Sesión del día 13 de Marzo

La precedente distribución de fondos fué aprobada en sesión de este día.—P. A. del E. A., el Secretario, José María Rodriguez.—Visto bueno.—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 1.191

Camandancia de Marina de Gijón

D. José Faura Cobo, Capitán de infanteria de Marina y Juez instructor de un expediente de hallazo.

Hace saber: Que por los paisanos Abelino Piñeira y José Miguel Vigil, fueron encontrados en las playas denominadas Jemio y Peñarubia, dos bultos al parecer de cauchú.

Las personas que se crean con derecho al referido hallazgo se presentarán en este juzgado especial de marina con los documentos necesarios que acrediten su derecho, dentro del plazo de 30 días á partir desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablas de anuncio de la Comandancia de marina.

Gijón, 12 de Marzo de 1918.—José Faura.

R. al núm. 1.182

Esc. Tip. del Hospicio provincial